



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD

DOCUMENTO BASE DE CONTRATACION

CONTRATACION DIRECTA REGULAR

CONVOCATORIA N° CDR-ENDE-2011-178

*SOFTWARE PARA SEGURIDAD DE
INFORMACIÓN
"LICENCIAS ANTIVIRUS Y FILTROS DE
CONTENIDOS WEB Y CORREO
ELECTRONICO, A NIVEL GATEWAY"*

Cochabamba, Agosto - 2011

PARTE I INFORMACIÓN GENERAL A LOS PROPONENTES

1. NORMATIVA APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El presente proceso de contratación se rige por el Reglamento Específico RE-SABS (segunda versión) de la Empresa nacional de Electricidad (ENDE), aprobado mediante Resolución de Directorio No.007/2011 de fecha, 15 de Abril de 2011, elaborado en el marco del Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS), Reglamento Específico RE-SABS-EPNE (ENDE) y el presente Documento Base de Contratación (DBC).

2. PROPONENTES ELEGIBLES

En esta convocatoria podrán participar únicamente los siguientes proponentes:

- a) Las personas naturales con capacidad de contratar.
- b) Las personas jurídicas legalmente constituidas, en forma independiente o como asociaciones accidentales.
- c) Micro y Pequeñas empresas, Asociaciones de Pequeños Productores Urbanos y Rurales, Organizaciones Económicas y Campesinas y Cooperativas.

3. ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS PREVIAS A LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Se contemplan las siguientes actividades previas a la presentación de propuestas:

3.1 Inspección Previa ("No corresponde")

El proponente podrá realizar la inspección previa en la fecha, hora y lugar, establecidos en el presente DBC o por cuenta propia.

3.2 Consultas escritas sobre el DBC

Cualquier potencial proponente podrá formular consultas escritas dirigidas al RPCD, hasta la fecha límite establecida en el presente DBC.

3.3 Reunión Informativa de Aclaración.

Se realizará una Reunión de Aclaración, en la fecha, hora y lugar señalados en el presente DBC, en la que los potenciales proponentes podrán expresar sus consultas sobre el proceso de contratación.

Las solicitudes de aclaración, las consultas escritas y sus respuestas, deberán ser tratadas en la Reunión de Aclaración.

Al final de la reunión, el convocante entregará a cada uno de los potenciales proponentes asistentes o aquellos que así lo soliciten, copia o fotocopia del Acta de la Reunión de Aclaración, suscrita por los servidores públicos y todos los asistentes que así lo deseen.

4. GARANTÍAS

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 16 de las NB-RESABS-EPNE, ENDE definirá el tipo de garantía a ser exigido en cada contratación que deberá expresar su carácter de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata, independientemente del monto contratado:

- a) Boleta de Garantía
- b) Boleta de Garantía a Primer Requerimiento
- c) Póliza de Seguro de Caucción a Primer Requerimiento.

En el presente proceso se establece la presentación de la(s) siguiente(s) garantía(s):

4.1 Garantía de Seriedad de Propuesta.)

Tiene por objeto garantizar que los proponentes participen de buena fe y con la intención de culminar el Proceso de Contratación Directa. La **Garantía de Seriedad de Propuesta** será emitida por un monto equivalente al UNO por ciento (1%) de la propuesta económica.

El proponente deberá presentar una (Boleta de Garantía, Boleta de Garantía a Primer Requerimiento o Póliza de Seguro de Caucción a Primer Requerimiento) con una vigencia de 30 días calendario, al plazo de validez de la propuesta presentada.

La **Garantía de Seriedad de Propuesta** será devuelta al proponente adjudicado contra entrega de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, y a los proponentes no adjudicados con anterioridad a su vencimiento, siempre que no haya sido objeto de ejecución por parte de ENDE.

(Está garantía será presentada cuando ENDE considere necesario)

4.1.1. Ejecución de la Garantía de Seriedad de Propuesta:

La Garantía de Seriedad de Propuesta será ejecutada cuando:

- a) El proponente decida retirar su propuesta con posterioridad al plazo límite de presentación de propuestas.
- b) El proponente adjudicado no presente, para la suscripción del contrato, la documentación original o fotocopia legalizada de los documentos señalados en el presente DBC, salvo impedimento debidamente justificado presentado oportunamente a ENDE.
- c) El proponente adjudicado desista de suscribir el contrato en los plazos establecidos.
- d) Se determine que el proponente se encuentra impedido para participar en el proceso de contratación.
- e) El proponente adjudicado no presente la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

4.1.2 Devolución de la Garantía de Seriedad de Propuesta:

La Garantía de Seriedad de Propuesta, será devuelta a los proponentes en un plazo no mayor a cinco (5) días, en los siguientes casos:

- a) Después de la notificación con la Resolución de Declaratoria Desierta.
- b) Cuando ENDE solicite la extensión del periodo de validez de propuestas y el proponente rehúse aceptar la solicitud.
- c) Después de notificada la Resolución de Cancelación del Proceso de Contratación.

- d) Después de notificada la Resolución de Anulación del Proceso de Contratación, cuando la anulación sea hasta antes de la publicación de la convocatoria.
- e) Después de suscrito el contrato con el proponente adjudicado.

4.1.3 El tratamiento de ejecución y devolución de las Garantías de Cumplimiento de Contrato y de Correcta Inversión de Anticipo, se establecerá en el Contrato.

5.1 Garantía de Cumplimiento de Contrato

Tiene por objeto garantizar la conclusión y entrega del objeto del contrato y será equivalente al siete por ciento (7%) del monto del contrato.

La vigencia de la garantía será computable a partir de la firma del contrato hasta la recepción definitiva del bien, obra o servicio.

Esta garantía o la retención, será devuelta al contratista una vez que se cuente con la conformidad de la recepción definitiva.

5.2 Garantía de Correcta Inversión de Anticipo

Tiene por objeto garantizar la devolución del monto entregado al proponente, por concepto de anticipo inicial. El proponente deberá presentar una garantía entre: Boleta de Garantía, Boleta de Garantía a Primer Requerimiento o Póliza de Seguro de Caucción a Primer Requerimiento, con una vigencia de 90 días, por un monto equivalente al cien por ciento (100%) del anticipo otorgado y deberá tener una vigencia mínima de noventa días (90) calendario, computables a partir de la entrega del anticipo, debiendo ser renovada mientras no se deduzca del monto total.

Conforme el contratista reponga el monto del anticipo otorgado, se podrá reajustar la garantía en la misma proporción.

ENDE podrá solicitar, cuando corresponda, la renovación de las garantías. Es obligación del contratista o proveedor, mantener siempre actualizadas las garantías.

El tratamiento de ejecución y devolución de las Garantías de Cumplimiento de Contrato y de Correcta Inversión de Anticipo, se establecerá en el Contrato.

6.- RECHAZO Y DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

6.1 Procederá el rechazo de la propuesta cuando ésta fuese presentada fuera del plazo (fecha y hora) y/o en lugar diferente al establecido en el presente DBC.

6.2 Las causales de descalificación son:

- a) Incumplimiento u omisión en la presentación de cualquier documento requerido en el presente DBC. La omisión no se limita a la falta de presentación de documentos, refiriéndose también a que cualquier documento presentado no cumpla con las condiciones de validez requeridas.
- b) Cuando la propuesta no cumpla con las condiciones establecidas en el presente DBC.

- c) Si se determinase que el proponente se encuentra dentro los impedimentos que prevé el Apartado 8, Impedidos para Participar en los Procesos de Contratación del presente DBC.
- d) Si para la suscripción del contrato, la documentación original o fotocopia legalizada de los documentos señalados en el presente DBC, no fuera presentada dentro del plazo establecido para su verificación; salvo que el proponente hubiese justificado oportunamente el retraso.
- e) Cuando el período de validez de la propuesta no se ajuste al plazo mínimo requerido.
- f) Cuando el proponente presente dos o más alternativas.
- g) Cuando el proponente presente dos o más propuestas.
- h) Cuando el proponente no presente la Garantía de Seriedad de Propuesta, cuando ésta sea requerida.
- i) Si para la suscripción del contrato, la documentación original o fotocopia legalizada presentada no coincida con las fotocopias entregadas en la propuesta.

7.- IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

Están impedidos para participar, directa o indirectamente, en los Procesos de Contratación Directa, las personas naturales o jurídicas comprendidas en los siguientes incisos:

- a) Que tengan deudas pendientes con el Estado, establecidas mediante notas o pliegos de cargo ejecutoriados y no pagados;
- b) Que tengan sentencia ejecutoriada, con impedimento para ejercer el comercio;
- c) Que se encuentren cumpliendo sanción penal establecida mediante sentencia ejecutoriada por delitos comprendidos en la Ley N° 1743, de 15 de enero de 1997, que aprueba y ratifica la Convención Interamericana de Lucha contra la Corrupción o sus equivalentes previstos en el Código Penal;
- d) Que se encuentren asociados con consultores que hayan asesorado en la elaboración del contenido de los Documentos Base de Contratación (DBC), Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia;
- e) Que hubiesen declarado su disolución o quiebra;
- f) Cuyos representantes legales, accionistas o socios controladores tengan vinculación matrimonial o de parentesco con la MAE, hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad, conforme con lo establecido por el Código de Familia;
- g) Los ex servidores públicos que ejercieron funciones en ENDE, hasta un (1) año antes de la publicación de la convocatoria, así como las empresas controladas por ésta;
- h) Los servidores públicos que ejercen funciones en ENDE, así como las empresas controladas por ésta;

- i) Los proponentes adjudicados que hayan desistido de suscribir el contrato, no podrán participar en nuevos procesos de contratación hasta un (1) año después de la fecha de desistimiento, salvo causas de fuerza mayor o caso fortuito debidamente justificadas y aceptadas por ENDE.
- j) Los proveedores, contratistas y consultores con los que se hubiese resuelto el contrato por causales atribuibles a éstos causando daño al Estado, no podrán participar hasta tres (3) años después de la fecha de la resolución.

8.- ERRORES NO SUBSANABLES

Se consideran errores no subsanables, siendo objeto de descalificación, los siguientes:

- a) La ausencia de la Carta de Presentación de la Propuesta y Declaración jurada para Empresas o asociaciones Accidentales (FormularioA-1) firmada por el Representante Legal del proponente.
- b) La falta de la Propuesta Técnica o parte de ella.
- c) La falta de la propuesta técnica o parte de ella en condiciones que no permita continuar con la evaluación, a criterio de la comisión de calificación o del responsable de evaluación.
- d) La falta de la de presentación de la Garantía de Seriedad de Propuesta.
- e) La ausencia del Poder del representante Legal del proponente.
- f) Cuando la garantía de Seriedad de propuesta, sea girada por monto o plazo de vigencia, menores a los requeridos o la misma fuese emitida en forma errónea.
- g) La presentación de una garantía diferente a la solicitada por ENDE.
- h) La falta de firma del Representante Legal en uno (1) o varios de los Formularios y Documentos solicitados en el presente DBC.
- i) La ausencia de Documentación, formularios y aspectos solicitados en el presente DBC.
- j) Cuando se presente en fotocopia simple, los documentos solicitados en original.
- k) Cuando la propuesta contenga errores subsanables, estos serán señalados en el Informe de Evaluación y Recomendación.

9.- DECLARATORIA DESIERTA

Procederá la declaratoria desierta cuando:

- a) No se hubiera recibido ninguna propuesta.
- b) Todas las propuestas económicas hubieran superado al Precio Referencial
- c) Ninguna propuesta hubiese cumplido lo especificado en los Documentos Base de Contratación (DBC), las Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia.
- d) Cuando el proponente adjudicado incumpla la presentación de documentos o desista de formalizar la contratación y no existan otras propuestas calificadas.

10.- CANCELACIÓN, SUSPENSIÓN Y ANULACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La MAE podrá cancelar, anular o suspender el Proceso de Contratación Directa hasta antes de la suscripción del contrato o emisión de la orden de compra, mediante resolución expresa, técnica y legalmente motivada. ENDE en este caso no asumirá responsabilidad alguna respecto a los proponentes afectados por esta decisión.

La **cancelación** procederá:

- a) Cuando exista un hecho de fuerza mayor y/o caso fortuito irreversible que no permita la continuidad del Proceso de Contratación Directa.
- b) Se hubiera extinguido la necesidad de contratación.
- c) Cuando la ejecución y resultados dejen de ser oportunos o surjan cambios sustanciales en la estructura y objetivos de la empresa.
- d) Cuando sea necesario cancelar uno o varios ítems, lotes, tramos o paquetes, se procederá a la cancelación parcial de los mismos, debiendo continuar el Proceso de Contratación Directa para el resto de los ítems, lotes, tramos o paquetes.

Cuando la cancelación se realice antes de la fecha establecida para la apertura de propuestas, ENDE procederá a la devolución de las propuestas recibidas. Cuando la cancelación sea posterior a la fecha de apertura de propuestas, ENDE procederá a la devolución de las mismas a solicitud del proponente, debiendo conservar una copia para el expediente del Proceso de Contratación Directa.

La **suspensión** procederá cuando a pesar de existir la necesidad de la contratación, se presente un hecho de fuerza mayor y/o caso fortuito que no permita la continuidad del Proceso de Contratación Directa.

- a) Los plazos y actos administrativos se reanudarán mediante Resolución expresa, desde el momento en que el impedimento se hubiera subsanado, reprogramando el cronograma.
- b) Si la suspensión se hubiera producido antes del cierre de presentación de propuestas, se podrá invitar a nuevos proponentes.

La **anulación** hasta el vicio más antiguo, en el caso de que desvirtúen la legalidad y validez del Proceso de Contratación Directa, procederá cuando se determine:

- a) Incumplimiento o inobservancia al presente Reglamento Específico.
- b) Error en los Documentos Base de Contratación (DBC), Especificaciones Técnicas y/o Términos de Referencia.

Se podrá anular uno o varios ítems, lotes, tramos o paquetes, debiendo continuar el Proceso de Contratación Directa con el resto de los ítems, lotes, tramos o paquetes.

SECCION II PREPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS

11.- PREPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deben ser elaboradas conforme los requisitos y condiciones establecidos en el presente DBC, utilizando los formularios incluidos en Anexos.

12.- MONEDA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Todo proceso de contratación incluyendo los pagos a realizar, deberá efectuarse en moneda nacional (Bolivianos). El precio debe incluir los impuestos aplicables según Ley boliviana.

13.- COSTOS DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los costos de la elaboración y presentación de propuestas y de cualquier otro costo que demande la participación de un proponente en el proceso de contratación, cualquiera fuese su resultado, son exclusivamente propios de cada proponente, bajo su total responsabilidad y cargo.

14.- IDIOMA

La propuesta, los documentos relativos a ella y toda la correspondencia que intercambien entre el proponente y el convocante, deberán presentarse en idioma castellano.

15.- VALIDEZ

15.1 La propuesta deberá tener una validez no menor a treinta (30) días calendario, desde la fecha fijada para la apertura de propuestas.

15.2 En circunstancias excepcionales por causa de fuerza mayor, o caso fortuito ENDE, podrá solicitar por escrito, la extensión del periodo de validez de las propuestas, disponiendo un tiempo perentorio para la renovación de garantías, para lo que se considerará lo siguiente:

- a) El proponente que rehúse aceptar la solicitud, será excluido del proceso, no siendo sujeto de ejecución de la Garantía de Seriedad de Propuesta.
- b) Los proponentes que accedan a la prórroga, no podrán modificar su propuesta.
- c) Para mantener la validez de la propuesta, el proponente deberá necesariamente presentar una garantía que cubra el nuevo plazo de validez de la propuesta.

16.- DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS DE LA PROPUESTA

16.1 Los documentos que deben presentar las personas naturales son:

- a) Formularios de Presentación de la Propuesta.
- b) Cédula de Identidad, en fotocopia simple.
- c) Propuesta en base a las Especificaciones Técnicas señaladas en el presente DBC.
- d) Garantía de Seriedad de Propuesta, en original, equivalente al (1%) de la propuesta económica, emitida a nombre de la entidad convocante, cuando esta sea requerida.

16.2 Los documentos que deben presentar las personas jurídicas son:

- a) Formularios de Presentación de la Propuesta
- b) Poder del Representante Legal del Proponente, en fotocopia simple, con atribuciones para presentar propuestas y suscribir contratos, incluidas las empresas unipersonales cuando el Representante Legal sea diferente al propietario.
- c) Propuesta en base a las Especificaciones Técnicas señaladas en el presente DBC.
- d) Garantía de Seriedad de Propuesta, en original, equivalente al (1%) de la propuesta económica, emitida a nombre de la entidad convocante, si ésta hubiera sido requerida.

16.3 En el caso de Asociaciones Accidentales, los documentos deberán presentarse, diferenciando los que corresponden a cada asociado.

16.3.1 La documentación conjunta a presentar, que debe ser firmada por el Representante Legal de la Asociación

16.3- Los documentos que deben presentar las personas naturales son:

- a) Formulario de Presentación de la Propuesta – Anexo 1 (original)
- b) Testimonio del contrato de Asociación Accidental, en fotocopia simple, que indique el porcentaje de participación de los asociados, la designación de la empresa Líder, la nominación del Representante Legal de la asociación y el domicilio legal de la misma
- c) Poder del Representante Legal de la Asociación Accidental, en fotocopia simple, con las facultades expresa para presentar propuestas, negociar y suscribir contratos.
- d) Propuesta en base a las especificaciones técnicas señaladas en el presente DBC.
- e) Garantía de Seriedad de Propuesta, en original, equivalente al uno por ciento (1%) de la propuesta económica, emitida a nombre de la entidad convocante, si ésta hubiese sido requerida.

16.3.2 Cada socio en forma independiente, deberá presentar la siguiente documentación, firmada por Representante Legal, de cada asociado y no por el representante Legal de la Asociación:

- a) Formulario de Identificación
- b) Poder del Representante Legal, en fotocopia simple.

16.4 Los formularios de la propuesta, son declaraciones juradas de los proponentes que ser presentados en original con la firma del Representante Legal.

Para las empresas unipersonales, estos Formularios serán firmados directamente por su propietario, cuando no acrediten a un Representante Legal.

Para personas naturales, estos formularios serán firmados directamente por el proponente o su Representante Legal.

Para otros proponentes, como las Micro y Pequeñas Empresas, los formularios deberán ser firmados según establezca la normativa legal inherente.

16.5 El Poder del Representante Legal, deberá tener la constancia de inscripción en el Registro de Comercio. Esta inscripción podrá exceptuarse para otros proponentes cuando la normativa legal inherente a su constitución así lo prevea.

**SECCIÓN III
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**

17.- PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

17.1 Forma de presentación

La propuesta deberá ser presentada en sobre cerrado, dirigido a la entidad convocante, citando el número de referencia del proceso, con el siguiente rótulo:

Nombre de la Entidad Convocante: EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD
Convocatoria N° **CDR-ENDE-2011-177-178**
Objeto de la Convocatoria: SOFTWARE PARA SEGURIDAD DE INFORMACIÓN
"LICENCIAS ANTIVIRUS Y FILTROS DE CONTENIDOS WEB Y CORREO ELECTRONICO A NIVEL GATEWAY"
Dirección de la Entidad Convocante: Av. Ballivián esq. México N° N-503, Edificio Colón Piso 8^{to}, oficina 808
Nombre del Proponente: **(Indicar si es una empresa comercial o Asociación Accidental u otro tipo de proponente).**
NO ABRIR ANTES DEL: 13 de Septiembre de 2011

- 17.2 La propuesta debe ser presentada en un ejemplar original, debiendo estar numeradas todas sus páginas.
- 17.3 La recepción de propuestas se efectuará, en el lugar señalado, hasta la fecha y hora límite fijados en el mismo, las cuales serán registradas en el libro de actas.
- 17.4 Las propuestas (sobre cerrado), no serán abiertas hasta antes de la fecha y hora límite de plazo establecida para su presentación.

No se aceptarán propuestas que contengan textos entre líneas, borrones y tachaduras, siendo causal de descalificación.

18.- APERTURA DE PROPUESTAS

La apertura de las propuestas será efectuada en acto público por la Comisión de Calificación, inmediatamente después del cierre del plazo de presentación de propuestas, en la fecha, hora y lugar señalados en el presente DBC.

En el Acto de Apertura se permitirá la presencia de los proponentes o sus representantes que hayan decidido asistir, así como los representantes de la sociedad que quieran participar.

El acto se efectuará aun así se hubiese recibido una sola propuesta. En caso de no existir propuestas, la Comisión de Calificación suspenderá el acto y recomendará al RPCD, que la convocatoria sea declarada desierta.

El Acto de Apertura comprenderá:

- a) Lectura de la información sobre el objeto de la contratación, las publicaciones realizadas y la nómina de las propuestas presentadas y rechazadas según el Acta de Recepción.
- b) Apertura y registro en el acta correspondiente de todas las propuestas recibidas dentro del plazo, dando a conocer públicamente el nombre de los proponentes y el precio total de sus propuestas económicas.
- c) Verificación de los documentos presentados por los proponentes, aplicando la metodología PRESENTÓ/NO PRESENTÓ, del Formulario V-1 correspondiente. La Comisión de Calificación procederá a rubricar todas las páginas de cada propuesta original, excepto la Garantía de Seriedad de Propuesta.
- d) Registro, en el Formulario correspondiente, del nombre del proponente y del monto total de su propuesta económica.

Cuando existan diferencias entre el monto literal y numeral de la propuesta económica, prevalecerá el literal sobre el numeral.

- e) Elaboración del Acta de Apertura, que debe ser suscrita por todos los integrantes de la Comisión de Calificación.

SECCIÓN IV EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

20.- EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

ENDE, para la evaluación de propuestas podrá aplicar uno de los siguientes criterios: Precio, calidad, tiempo de entrega, menos costo u otros contemplados en el presente Documento Base de Contratación (DBC).

Para la presente convocatoria el Método de Selección y Adjudicación se realizará por: **Precio evaluado más bajo.**

21.- EVALUACIÓN PRELIMINAR

El Responsable de Evaluación o la Comisión de Calificación, en sesión reservada y según la verificación de presentación de documentos del Acto de Apertura, determinará si las propuestas continúan o se descalifican aplicando la metodología de CUMPLE/NO CUMPLE, utilizando el Formulario V-1 correspondiente.

22.- APLICACIÓN DE LOS METODOS DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN

22.1 Errores Aritméticos

- a) Cuando exista discrepancia entre los montos indicados en numeral, prevalecerá el literal.
- b) Cuando exista diferencia entre el precio unitario y el total de un ítem, que se haya obtenido, multiplicando el precio unitario por la cantidad de unidades, prevalecerá el precio unitario cotizado.
- c) Si la diferencia entre el monto leído de la propuesta y el monto ajustado de la revisión aritmética, es menor al 2% se ajustará la propuesta; en otro caso la propuesta será descalificada.
- d) El monto resultante producto de la revisión aritmética, denominado Monto Ajustado por Revisión Aritmética (MAPRA) deberá ser trasladado a la tercera columna del Formulario Propuesta Económica Ajustada.
- e) En caso de que producto de la revisión, no se encuentren errores aritméticos, el precio de la propuesta o valor leído de la propuesta (pp), deberá ser trasladado a la tercera columna del Formulario Propuesta Económica Ajustada.

22.2 Margen de preferencia

Para las Micro y Pequeñas Empresas, Asociaciones de Pequeños Productores Urbanos y Rurales y Organizaciones Económicas y campesinas, se aplicará un margen de Preferencia del veinte por ciento (20%) al precio ofertado.

Al precio ofertado para las Micro y Pequeñas Empresas, Asociaciones de Productores Urbanos y Rurales y Organizaciones Económicas Campesinas	Margen de Preferencia	Factor de Ajuste (f_a)
Margen de Preferencia	20%	0.80
En otros casos	0 %	1.00

El precio ajustado, se determinará con la siguiente fórmula:

$$PA = MAPRA * f_a$$

Donde: PA = Propuesta ajustada a efectos de calificación
MAPRA = Monto ajustado por revisión aritmética
F_a = Factor de ajuste

23 APLICACIÓN DE LOS MÉTODOS DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN

23.1 Evaluación con el Método de Selección y Adjudicación de Calidad Propuesta Técnica Y Costo

Cuando se elija este Método, el procedimiento de evaluación será el siguiente:

La evaluación de propuestas se realizará en dos (2) etapas:

1. Evaluación de la Calidad y Propuesta Técnica, y
2. Evaluación del Costo o Propuesta Económica.

Los máximos puntajes asignados a las propuestas son los siguientes:

1. Calidad y Propuesta Técnica : 100 puntos
2. Costo o Propuesta Económica: 100 puntos

23.1.1 Evaluación de la Calidad y Propuesta Técnica

Para aquellas propuestas admitidas, luego de la evaluación preliminar, la entidad convocante aplicara los criterios de evaluación y asignará los puntajes, conforme lo establecido en el formulario de Evaluación de la Calidad y Propuesta Técnica.

Las propuestas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo de setenta (70) puntos, serán descalificadas y no accederán a la evaluación económica.

23.1.2 Evaluación del Costo o Propuesta Económica

La evaluación de costo o propuesta económica consistirá en asignar cien (100) puntos a la propuesta económica de menor costo. Al resto de propuestas se les asignará puntaje inversamente proporcional, según la siguiente fórmula

$$P_i = \frac{PEMC * 100}{PE_i}$$

Donde:

n = Número de propuestas admitidas
i = 1,2,...n
P_i = Puntaje de la Evaluación del Costo o Propuesta Económica del proponente i
PE_i = Propuesta Económica del proponente i
PEMC = Propuesta Económica de menor costo

23.1.4 Determinación del Puntaje Total

Una vez calificadas las propuestas mediante la evaluación de la calidad y propuesta técnica y del costo o propuesta económica, se determinará el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de las propuestas será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la siguiente fórmula:

$$PTi = c1 PCTi + c2 Pi$$

Donde:

PTi = Puntaje total del proponente i

PCTi = Puntaje por evaluación de la calidad y propuesta técnica de la propuesta i

Pi = Puntaje de la evaluación del costo o propuesta económica del proponente i

c1 = Coeficiente de ponderación para la evaluación de la Calidad y Propuesta Técnica = (La entidad seleccionara este valor que podrá estar comprendido entre $0.70 \leq c1 \leq 0.90$)

c2 = Coeficiente de ponderación para la evaluación del Costo o Propuesta Económica = **(La entidad seleccionara este valor que podrá estar comprendido entre $0.10 \leq c2 \leq 0.30$)**

Los coeficientes de ponderación deberán cumplir la condición: $c1 + c2 = 1$

Se adjudicará la propuesta cuyo puntaje total (PTi) sea el mayor.

Para el presente proceso de contratación se establecen los siguientes coeficientes de ponderación:

Coeficiente	Descripción	Valor (*)
c₁	Coeficiente de ponderación para la evaluación de la Calidad y Propuesta Técnica	
c₂	Coeficiente de ponderación para la evaluación del Costo o Propuesta Económica	

Estos valores deberán ser establecidos de manera previa a la publicación de la convocatoria por la entidad convocante, los cuales no podrán ser modificados.

23.1.5 Evaluación con el Método de Selección y Adjudicación de Calidad

Cuando se elija este Método, el procedimiento de evaluación será el siguiente:

Para aquellas propuestas admitidas, luego de la evaluación preliminar, la entidad convocante aplicara los criterios de evaluación y asignará los puntajes, conforme lo establecido en el Formulario de Evaluación de la Calidad y Propuesta Técnica.

De todas las propuestas que hubieran alcanzado por lo menos setenta y cinco (75) puntos, se adjudicará a la propuesta que obtuvo la mejor calificación y que no sobrepase

23.1.6 Evaluación con el Método de Selección y Adjudicación de Presupuesto Fijo

Cuando se elija este Método, el procedimiento de evaluación será el siguiente:

La entidad establecerá un presupuesto fijo, que cancelará por la prestación del servicio de consultoría.

Para aquellas propuestas admitidas, luego de la evaluación preliminar, la entidad convocante aplicara los criterios de evaluación y asignará los puntajes, conforme lo establecido en el Formulario de Evaluación de la Calidad y Propuesta Técnica.

Las propuestas que no alcancen el puntaje mínimo de setenta (70) puntos, serán descalificadas.

De las propuestas que hubieran obtenido el puntaje mínimo requerido, se adjudicará a aquella que

23.1.7 Evaluación con el Método de Selección y Adjudicación de Menor Costo

Cuando se elija este Método, el procedimiento de evaluación será el siguiente:

Para aquellas propuestas admitidas, luego de la evaluación preliminar, la entidad convocante aplicara los criterios de evaluación y asignará los puntajes, conforme lo establecido en el Formulario de Evaluación de la Calidad Propuesta Técnica.

Las propuestas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo de setenta (70) puntos, serán descalificadas.

De las propuestas que hubieran obtenido el puntaje técnico mínimo requerido, se adjudicará a aquella que tenga el menor costo.

23.1.8 Evaluación con el Método de Selección y Adjudicación Precio evaluado Más Bajo

Cuando se elija este Método, el procedimiento de evaluación será el siguiente:

a) Determinación de la Propuesta con el Precio Evaluado Más Bajo

El Responsable de Evaluación o La Comisión de Calificación, procederá a la evaluación de todas las propuestas económicas presentadas, que no excedieran del precio referencial, corrigiendo los errores aritméticos, aplicando los márgenes de preferencia y el ajuste por plazo de entrega, determinados en el punto 13.

El Precio Evaluado Más Bajo corresponde al valor menor registrado en la columna Ajuste Final del Formulario de la Propuesta Económica.

b) Evaluación de la Propuesta con el Precio Evaluado Más Bajo

El Responsable de Evaluación o La Comisión de Calificación, verificarán en forma minuciosa si la propuesta con el Precio Evaluado Más Bajo, cumple con los requisitos de presentación de los documentos legales administrativos, y las especificaciones técnicas establecidos en el presente DBC, con la metodología CUMPLE/NO CUMPLE.

Para este efecto deberá verificar que la documentación requerida y que los Formularios presentados, estén debidamente llenados y firmados. La propuesta será descalificada si no cumple con cualquiera de los requisitos establecidos.

En caso de descalificación de la propuesta, con el Precio Evaluado Más Bajo, se procederá a la calificación de la segunda mejor propuesta incluida, en el Formulario de Propuesta Económica, y así sucesivamente.

24.- CONTENIDO DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

El Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta, deberá contener mínimamente lo siguiente:

a) Nómina de los proponentes.

- b) Cuadros Comparativos de los proponentes.
- c) Cuadro Individual de calificación.
- d) Cuadros de evaluación Legal, administrativa y técnica.
- d) Detalle de errores subsanables, cuando corresponda.
- e) Causales para la descalificación de propuestas, cuando corresponda.
- f) Otros aspectos que el Responsable de Evaluación o la Comisión de Calificación que considere pertinentes.
- g) Conclusiones y Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta.

25.- ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DESIERTA

El RPCD, recibido el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta, emitirá la Adjudicación o Declaratoria Desierta.

25.1 Procederá la declaratoria desierta cuando:

- a) No se hubiera recibido ninguna propuesta.
- b) Todas las propuestas económicas hubieran superado al Precio Referencial
- c) Ninguna propuesta hubiese cumplido lo especificado en los Documentos Base de Contratación (DBC), las Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia.
- d) Cuando el proponente adjudicado incumpla la presentación de documentos o desista de formalizar la contratación y no existan otras propuestas calificadas.

25.2 En caso de que el RPCD solicite al Responsable de Evaluación o la Comisión de Calificación la complementación o sustentación del informe, podrá autorizar la modificación del cronograma de plazos a partir de la fecha establecida para la emisión de la Adjudicación o Declaratoria Desierta.

Si el RPCD, recibida la complementación o sustentación del Informe de Evaluación y Recomendación, decidiera bajo su exclusiva responsabilidad, apartarse de la recomendación, deberá elaborar un informe fundamentado dirigido a la MAE y a la Contraloría General del Estado.

25.3 La Resolución de Adjudicación o Declaratoria Desierta será motivada y contendrá, en la parte resolutive, mínimamente la siguiente información:

- a) Nómina de los participantes y precios ofertados.
- b) Los resultados de la calificación.
- c) Causales de descalificación, cuando corresponda.
- d) Lista de propuestas rechazadas, cuando corresponda.
- e) Causales de Declaratoria Desierta, cuando corresponda.

Procederá la Declaratoria Desierta Cuando:

- i. No se hubiera recibido ninguna propuesta
- ii. Todas las propuestas económicas hubieran superado el Precio Referencial.
- iii. Ninguna propuesta hubiera cumplido lo especificado en el presente DBC, las Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia.

- iv. Cuando el proponente adjudicado incumpla la presentación de documentos o desista de formalizar la contratación y no existan otras propuestas calificadas.
- 25.4 La Resolución de Adjudicación o Declaratoria Desierta será notificada a los proponentes vía fax o correo electrónico. La notificación, deberá incluir copia de la Resolución y del Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta.

SECCIÓN V SUSCRIPCIÓN Y MODIFICACIONES AL CONTRATO

26.- SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO

- 26.1 Para la Suscripción del contrato, el proponente adjudicado deberá presentar, la siguiente documentación en original o fotocopia legalizada, siendo causal de descalificación de la propuesta el incumplimiento en su presentación:
- a) Cedula de Identidad, en fotocopia simple. (Personas naturales)
 - b) Poder del Representante Legal (Personas Jurídicas)
 - c) Número de identificación Tributaria (NIT)
 - d) La Garantía de Cumplimiento de Contrato y la garantía de correcta Inversión de Anticipo, cuando correspondan.
 - e) Documentación que acredite la condición de Micro y Pequeña Empresa, Asociación de Pequeños productores Urbanos y Rurales u Organización Económica Campesina, cuando corresponda.
- 26.2 Si el proponente adjudicado no cumple con la presentación de los documentos requeridos para la suscripción del contrato, se ejecutará su garantía de Seriedad de Propuesta y se procederá a la evaluación y, cuando corresponda, a la adjudicación de la siguiente propuesta mejor evaluada, siempre que la misma no exceda el precio referencial, y así sucesivamente. En este caso el RPCD podrá autorizar la modificación del cronograma de plazos a partir de la fecha de emisión de la Resolución de Adjudicación.
- 26.3 Los pagos por el servicio se realizarán previa conformidad de la unidad solicitante y la entrega de la factura correspondiente.
- 26.4 En ausencia de la nota fiscal (factura), la entidad convocante deberá retener los montos de obligaciones tributarias, para su posterior pago al Servicio de Impuestos Nacionales.
- 26.5 En las contrataciones de personas naturales, en ausencia de la nota Fiscal, la entidad convocante, deberá retener los montos de las obligaciones tributarias, para su posterior pago al Servicio de Impuestos Nacionales.

27.- MODIFICACIONES AL CONTRATO

Las modificaciones al contrato podrán efectuarse mediante:

- a) **Contrato Modificatorio:** Cuando la modificación a ser introducida afecte el alcance, monto y/o plazo del contrato, sin dar lugar al incremento de los precios unitarios.

Se podrán realizar uno o varios contratos modificatorios, que sumados no deberán exceder el diez por ciento (10%) del monto del contrato principal.

- b) **Contrato modificadorio para servicios Generales recurrentes.** Cuando la entidad requiera ampliar el plazo del servicio general recurrente, para lo cual, la instancia correspondiente, de manera previa a la conclusión del contrato, realizará una evaluación del cumplimiento del contrato, en base a la cual, la MAE, o la autoridad que suscribió el contrato principal, podrá tomar la decisión de modificar o no el contrato del servicio.

Esta modificación podrá realizarse por una (1) sola vez, no debiendo exceder el plazo establecido en el contrato principal.

28.- CONVOCATORIA Y DATOS GENERALES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

A. CONVOCATORIA				
Se convoca a la presentación de propuestas para el siguiente proceso:				
Entidad convocante :	EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD			
Modalidad de Contratación :	CONTRATACIÓN DIRECTA REGULAR			
Código interno que la entidad utiliza para identificar al proceso :	CDR-ENDE-2011-178			
Objeto de la contratación :	LICENCIAS DE SEGURIDAD ANTIVIRUS, FILTROS DE CONTENIDOS WEB Y CORREO ELECTRÓNICO A NIVEL GATEWAY			
Método de Selección y Adjudicación :	<input type="checkbox"/> a) Calidad, Propuesta Técnica y Costo <input type="checkbox"/> b) Menor Costo <input checked="" type="checkbox"/> c) Presupuesto Fijo <input checked="" type="checkbox"/> d) Precio Evaluado Más Bajo			
Forma de Adjudicación :	POR EL TOTAL			
Precio Referencial	MONTO DE CONTRATO Bs. 160.000.00 (Ciento Sesenta mil 00/100 Bolivianos).			
Garantía de Seriedad de Propuesta :	El proponente deberá presentar cualquier tipo de Garantía a primer requerimiento por El 1% Del valor de su propuesta económica, con vigencia de 30 días posteriores, a la fecha de apertura de propuestas.			
Garantía de Cumplimiento de Contrato :	El proponente adjudicado deberá constituir la garantía del cumplimiento de contrato o solicitar la retención del 7%, con vigencia de 30 días posteriores a la fecha prevista para la recepción definitiva del servicio.			
Organismo Financiador :	Nombre del Organismo Financiador <i>(de acuerdo al clasificador vigente)</i>	% de Financiamiento		
	Recursos Propios	100		
Periodo de Provisión del Servicio	10 días a partir de la firma del contrato			
Lugar de prestación del Servicio	Oficinas ENDE Cochabamba			
B. INFORMACION DEL DOCUMENTO BASE DE CONTRATACION (DBC)				
Los interesados podrán recabar el Documento Base de Contratación (DBC) y obtener información de la entidad de acuerdo con los siguientes datos:				
Horario de atención de la entidad :	0.8:30 A 12:30 y 14:30 a 18:30			
Encargado de atender consultas :	Nombre Completo	Cargo	Dependencia	
	Ing. Veimar J.Soliz Poveda	Resp.Área Redes y Telecomunicaciones	Unidad de Tecnología e Información	
Domicilio fijado para el proceso de contratación por la entidad convocante :	Av. Ballivián N° 503 esquina México, Edificio Colón, Piso 8, Of. 806			
Teléfono :	4520317			
Fax :	4520318			
Correo electrónico para consultas :	veimar.soliz@ende.bo			
C. CRONOGRAMA DE PLAZOS				
El cronograma de plazos previsto para el proceso de contratación, es el siguiente:				
#	ACTIVIDAD	FECHA <i>Día/Mes/Año</i>	HORA <i>Hora:Min</i>	LUGAR Y DIRECCIÓN
1	Invitación a potenciales proponentes	08/09/2011		
2	Inspección Previa (No es obligatoria)			
3	Consultas Escritas (No son obligatorias)			
4	Reunión de Aclaración (No es obligatoria)			
5	Aprobación del Documento Base de Contratación con las enmiendas si hubieran (Si corresponde)			
6	Fecha límite de presentación y Apertura de Propuestas	13/09/2011	16:00	Av. Ballivián N° N-503, Edif. Colon Piso N° 8, Secretaría Gerencia General
7	Adjudicación o Declaratoria Desierta *	19/09/2011		
8	Notificación*	22/09/2011		
9	Presentación de documentos para suscripción de contrato*	26/09/2011		
10	Suscripción de contrato*	29/09/2011		

(*) Estas fechas son estimadas en el proceso de contratación

**PARTE II
INFORMACIÓN TÉCNICA DE LA CONTRATACIÓN**

29.- CONDICIONES Y TÉRMINOS DE REFERENCIA REQUERIDOS PARA EL SERVICIO

LICENCIAS DE SEGURIDAD ANTIVIRUS, FILTROS DE CONTENIDOS WEB Y CORREO ELECTRÓNICO A NIVEL GATEWAY

29.1 ALCANCE DEL SERVICIO

DATOS REQUERIDOS POR LA ENTIDAD CONVOCANTE		PARA SER LLENADO POR EL PROPONENTE AL MOMENTO DE PRESENTARA LA PROPUESTA	PARA CALIFICACION DE LA ENTIDAD		
Ítem	CARACTERÍSTICAS <u>SOLICITADAS</u>	Características Ofertadas	Cumple		Observaciones (Especificar el porqué No Cumple)
			SI	NO	
1	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS				
	Requerimientos generales de la solución				
	Cantidad de licencias	500 Usuarios.			
	Versión:	Se requiere la última liberada por el fabricante			
	Toda la solución de antivirus, filtros de contenidos web y correo electrónico a nivel gateway debe ser de la misma marca debiendo contar con una administración centralizada mediante una única herramienta				
	La solución de antivirus ofertada debe proteger los distintos puntos de la red con productos de un solo fabricante.				
	El ofertante debe poseer la experiencia de mínima de 5 años como representante oficial de la marca ofertada demostrada con carta del representante.				
	El ofertante debe de tener personas certificadas en los productos a ofertar, estas personas deben tener certificaciones de máximo nivel otorgado por el fabricante.				
	Todos los productos que componen la solución deben contar con tecnología "cloud" (en la nube), es decir contar mínimamente con: Reputación Web, Reputación de Correo y Reputación de Archivos en todos los puntos de protección de la red.				
	La empresa ofertante deberá estar en posibilidad de asistir con soporte técnico directamente en la ciudad de Cochabamba.				
La empresa ofertante debe estar en la posibilidad de brindar el servicio de gestión y correlación de logs remota y/o localmente.					

<p>Solución antivirus para estaciones de trabajo y Servidores de Datos y Aplicaciones</p>				
<p>Requerimientos Generales</p>				
<p>La solución antivirus debe proteger las estaciones de trabajo y servidores a nivel de LAN, Zona de Servidores y DMZ.</p>				
<p>La solución Antivirus deberá soportar las siguientes plataformas: *Servidor Windows Server 2000/2003/2008 en sus distintas versiones, service pack y Realease *Windows XP *Windows Vista *Windows 7 *VMware ESX, ESXi</p>				
<p>Con relación a su instalación</p>				
<p>La Solución debe soportar los siguientes tipos de instalación para las estaciones de trabajo y servidores: Instalación local desde un CD, mediante la red, desde la consola web de la solución, instalación de forma remota y a través de un agente que se integre con el Active Directory (<i>instalación vía script</i>), es decir debe ser posible instalar agentes antivirus a través de paquetes.</p>				
<p>La solución debe evitar que la estación de trabajo se reinicie después de la instalación del mismo.</p>				
<p>La solución debe realizar una verificación previa antes de instalarse en la estación de trabajo y servidores. En caso de detectar virus proceda a realizar acciones determinadas.</p>				
<p>La solución debe desinstalar otro antivirus que se encuentre en la estación de trabajo y servidores en el proceso de instalación de él mismo.</p>				
<p>La desinstalación y deshabilitación de los módulos clientes deben estar protegidas por una password.</p>				
<p>Con relación a su configuración</p>				
<p>La solución debe tener los siguientes tipos de rastreos : - En tiempo Real. - Bajo demanda (cuando el usuario lo determine). - Programado (cuando el Administrador lo establezca). - Remoto (desde la consola de Administración)</p>				
<p>La solución debe contar con medidas de seguridad para que el usuario no afecte las configuraciones, es decir: - Que el usuario no pueda desinstalar la protección antivirus de la estación de trabajo. - Que el usuario no pueda bajar de memoria la protección antivirus de la estación de trabajo. - Que el usuario no pueda realizar una configuración particular de la protección antivirus de la estación de trabajo</p>				
<p>La solución debe permitir la configuración de políticas de escaneo por Dominio, Grupos o por dirección IP.</p>				
<p>La solución debe permitir que el usuario final no pueda oponerse a un rastreo remoto.</p>				
<p>La solución debe poseer mecanismos ante cualquier tipo de desinstalación no autorizada.</p>				

<p>La solución debe tener la capacidad de tomar distintas acciones en caso de detección de virus en las estaciones de trabajo y servidores (Limpiar, borrar, mover, pasar).</p>				
<p>Con relación a su administración y mantenimiento</p>				
<p>La solución debe tener la capacidad de Administrar y monitorear la protección en forma centralizada, remota vía Browser (navegador de internet).</p>				
<p>La consola de Administración deber poder ser accedida desde cualquier punto de la Red LAN/WAN (vía Browser). La consola de administración debe contar un acceso con password a todas las funcionalidades de administración.</p>				
<p>La solución debe tener la capacidad de mostrar en línea la siguiente información de las estaciones de trabajo y servidores:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sistema Operativo y Versión del Mismo. - Nombre de la Pc y su número IP. - Fecha de instalación de la Solución - Lista de Virus que posee la estación de trabajo - Versión del motor de rastreo - Situación de la PC (si está actualmente conectada al servidor y si se encuentra con intentos de infección) - Poder identificar rápidamente la cantidad de virus que intentaron infectar la PC. - Log de intentos de infección a la PC. 				
<p>La consola debe proveer la notificación de eventos a los administradores en tiempo real (Indicar con qué métodos de notificación cuenta).</p>				
<p>La solución debe poseer actualizaciones de Patrones de búsqueda de manera incremental y automática.</p>				
<p>La solución debe contar con actualización automática de motores de rastreos, lista de virus y nuevas versiones.</p>				
<p>La solución debe poseer la capacidad de actualizar a las estaciones de trabajo y servidores sin la intervención del usuario ni del administrador en cualquier momento y sin tener que realizar una nueva validación en el servidor.</p>				
<p>La solución debe contar con monitor de red para identificar infecciones de maquinas que no cuenten con el antivirus y sean fuente de infección.</p>				
<p>La solución debe poseer protección para usuarios móviles (<i>PDA's y Windows mobile</i>)</p>				
<p>La solución para estaciones debería soportar plataforma MacOs puesto que pueden existir clientes con dicha plataforma.</p>				
<p>La solución deberá de contar con protección en el protocolo POP3 en las máquinas clientes.</p>				
<p>La solución deberá incluir la habilitación del módulo de tecnología Virtual Patching.</p>				
<p>La solución ofertada deberá contar con tecnología "cloud" es decir reputación de activos, reputación web.</p>				
<p>La solución debe tener la capacidad de excluir directorios, carpetas u archivos específicos para rastrear de virus</p>				

<p>Se debe poder detectar en tiempo real malware como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Virus (Arranque, Archivo, Macros, etc) - Troyanos - Gusanos - Adware - Spyware - Joax y/o Joke - Antirrootkit 								
<p>Bloqueo de puertos de comunicación en forma centralizada, para aislar y combatir posibles epidemias o ataques.</p>								
<p>Debe tener la capacidad de bloquear en forma centralizada, dispositivos USB para evitar la propagación de virus que utilizan estas características.</p>								
<p>Solución Antivirus para Servidores de Correo Electrónico</p>								
<p>Requerimientos generales</p>								
<p>Instalar una solución para la protección del Correo electrónico (SMTP y POP3).</p>								
<p>La solución debe soportar las siguientes plataformas:</p> <ul style="list-style-type: none"> *Windows Server 2000/2003/2008 en sus distintas versiones, service pack y Realease *Lotus Domino R7, R6.5 *Linux *Sun Solaris *IBM AIX, IBM i5/OS/400. 								
<p>La solución debe estar ligada a una consola de administración general para poder manipular políticas de prevención de epidemias</p>								
<p>La solución debe integrarse al Active Directory (LDAP).</p>								
<p>Con relación a su instalación</p>								
<p>La solución debe estar optimizada para las versiones de las siguientes soluciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> *Exchange incluyendo Exchange Server 2007. *Lotus R7 y R6.5. 								
<p>Con relación a su configuración</p>								
<p>El producto deberá contar con una consola de administración Web, además de contar una interface gráfica de tiempo real donde se pueda observar la actividad de los correos procesados.</p>								
<p>La solución deberá poder detectar y tomar acciones según el tipo de Malware detectado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Amenazas Mixtas - Virus - Troyanos - Gusanos - Spyware - Adware - Spam - Phising - Contenido Inapropiado 								

Debe tener la capacidad de bloquear archivos adjuntos a los mail.				
La solución ofertada deberá contar con tecnología "cloud" es decir reputación de activos, reputación web, reputación de dominios.				
La consola debe mostrar los últimos componentes actualizados: patrón de virus, motor de rastreo, patrón de spam, motor de spam.				
La solución debe tener la capacidad de tomar distintas acciones en caso de detección de algún tipo de malware (<i>Limpiar, remplazar, eliminar, mover, pasar</i>).				
El producto deberá de contar con herramientas de filtrado por nombre específico o por extensiones.				
El producto deberá de contar con una alta integración a bajo nivel con MS Exchange interactuando con el MTA protegiendo la integridad de los mensajes adjuntos.				
El producto deberá contar con un monitor de proceso, donde se puedan seleccionar los procesos a analizar como los correos procesados con virus, los correos encolados, la utilización del microprocesador con cada una de las tareas que realiza el producto.				
Con relación a su administración y mantenimiento				
El producto debe contar con una administración por medio de una interface gráfica o una interface Web donde informe sobre los siguientes puntos: * Revisar versiones de definiciones y motor de búsqueda * Establecer el medio y el destinatario de las notificaciones				
El producto debe ser capaz de notificar al administrador de los eventos de virus y además al emisor y al receptor del evento de virus en el correo electrónico				
La solución debe comunicar eventos a través de mail y SNMP				
El producto debe proteger los protocolos: IMAP1, IMAP4, SMTP y POP3				
La solución tiene que tener la capacidad de implementar políticas proactivas de prevención de filtrado de contenido para evitar epidemias de códigos maliciosos antes de que llegue el patrón de la lista de virus.				
En la consola del producto a la hora de enviar un mensaje puesto en cuarentena, se deberá poder ver la información básica como emisor, receptor, nombre del attachment.				
Solución Antivirus y filtro de Contenido para Servidores de Correo a Nivel de Gateway				
Requerimientos generales				
Instalar una solución integrada frente a las amenazas de correo electrónico a nivel de Gateway.				
La solución debe soportar las siguientes plataformas: *Windows Server 2000/2003/2008 en sus distintas versiones, service pack y Realease *Linux *Sun Solaris *VMware ESX y/o ESXi.				

La solución debe integrarse con Active Directory (LDAP).				
La Consola Central debe tener la capacidad de consultarse desde cualquier punto de la red mediante un navegador web.				
Con relación a su instalación				
La solución necesita integrarse con MSDE o SQL Server				
Con relación a su configuración				
La solución debe realizar actualizaciones automáticas del patron de virus y motor de rastreo, estas deben ser de forma incremental				
La solución debe realizar notificaciones mediante email, SNMP, Pager.				
Debe permitir la creación de usuarios con distintos niveles de acceso y permisos a las diferentes opciones de la consola de administración web.				
La solución debe tener una protección de ataques (Dos)				
Debe limitar el escaneo de archivos comprimidos.				
Debe limitar el escaneo de virus en adjunto y mensaje.				
Debe limitar y filtrar el tamaño del mensaje.				
Debe controlar las conexiones permitiendo o denegando al SMTP Server.				
Debe poseer de administrar el Relay Control.				
Debe limitar tamaño de mensajes entrantes y salientes.				
Debe limitar el tamaño de data por sesión.				
Debe limitar el número de mensajes por conexión.				
Debe limitar el número de recipientes por mensajes.				
Debe realizar entregas basada en dominios (smarthost / dns).				
Debe poder permitir establecer los intervalos de tiempo para entregar los mensajes antes de que sean abortados.				
Debe permite configurar la cantidad de saltos antes de que la entrega sea abortada.				
Debe poder permite enmascarar el dominio (greeting).				
Debe permitir deshabilitar opciones de "received header".				
Con relación a su administración de políticas				
Debe permitir aplicar filtros por contenido y antivirus en forma global, por grupos de usuarios e individual tanto para la entrada y salida de mensajes.				
Debe bloquear envíos de e-mail´s por el campo FROM.				
Debe bloquear envíos de e-mail´s por el campo SUBJECT.				
Debe bloquear el envío de e-mail´s por el campo CC.				
Debe bloquear el envío de e-mail´s por el campo DOMAIN.				
Debe bloquear el envío de e-mail´s por el campo TO.				
Debe bloquear el envío de e-mail´s por tipos de extensión del adjunto.				
Debe bloquear el envío de e-mail´s por tipos de nombre del adjunto.				
Debe bloquear el envío de e-mail´s por tamaño del adjunto.				
Debe bloquear scripts HTML.				
Debe realizar bloqueo binario de archivos, detección del formato real de los archivos.				

Debe contar con tecnología "cloud", es decir: Reputación de archivos y dominios.				
Debe enviar notificaciones al emisor y receptor.				
Debe enviar notificaciones a un grupo de Administradores.				
El texto de notificaciones debe ser configurable.				
Debe realizar un filtro de tráfico entrante y saliente.				
Debe tener la posibilidad de crear excepciones.				
Debe tener la posibilidad de agregar un texto configurable a todos los e-mail´s de entrada y salida.				
Posibilidad de incluir un disclaimer en el correo saliente.				
Debe tener la detección de correos encriptados.				
Solución Antivirus y filtro de contenido web a nivel de Gateway				
Requerimientos generales				
La solución debe soportar las siguientes plataformas: * Windows Server 2000/2003/2008 en sus distintas versiones, service pack y Realease *Linux *Sun Solaris *VMware ESX y/o ESXi.				
La solución debe contar con la opción de integrarse con Active Directory (LDAP) y Servidores Proxy WCCP				
La solución debe escanear lo siguientes protocolos: HTTP, HTTPS y FTP				
La solución debe contar con las siguientes características: *Match URL by keyboard *Exception to trusted URLs *URL blocking of phishing sites *Access quota				
La Solución debe contar con integración con Active Directory (LDAP), para la configuración de políticas de URL filtering por usuarios y/o grupo de usuarios.				
La solución debe usar la siguiente Identificación en los usuarios: * None/IP/Hostname/Username				
Con relación a su configuración de escaneo http				
La solución debe emitir reportes en tiempo real o calendarizados, estos deben de ir acompañados de gráficos y diagramas.				
La solución tiene que poder desplegar de forma inmediata políticas coordinadas para así bloquear cualquier amenaza emergente.				
La solución debe poseer un escaneo heurístico.				
La solución debe soportar el escaneo de spyware.				
La solución debe poseer un escaneo inteligente para el bloqueo de archivos.				
La solución debe bloquear automáticamente las URL infectadas.				
La solución debe contar con las siguientes opciones al momento de detectar un archivo infectado: Limpiar, Borrar, Cuarentena				

La solución debe de poder encriptar los archivos llevados a la cuarentena.				
La solución debe contar con tecnología "cloud", es decir: Reputación de URL y de archivos.				
Con relación a su configuración ftp scan				
La solución FTP debe trabajar en modo "standalone/FTP Proxy"				
La solución debe soportar: *Command line FTP *Passive/active FTP support *Data trickle *File-type Scanning *File type blocking				
En el escaneo de archivos comprimidos debe cumplir con lo siguiente: *Block all compressed files *Decompressed layers *Decompressed file size *Decompressed file count *Decompression percentage *Action on password protected files				
Características del servicio				
Capacitación				
Un instructor certificado debe planificar una capacitación para el personal designado por ENDE que esté a cargo de la administración de las soluciones requeridas.				
Actualización de licencias				
El adjudicatario deberá realizar las actualizaciones de las licencias adquiridas en coordinación con el personal designado por ENDE.				
Plazo de Entrega de licencias				
El tiempo de entrega es de 10 días calendario a partir de firma del contrato, emisión de orden de compra u orden de proceder.				
Servicio de Soporte				
El adjudicatario deberá proveer un ingeniero de soporte con sólidos conocimientos de redes, certificado por fábrica y amplia experiencia en la solución que oferta para las actualizaciones de las licencias y el servicio de soporte. El Ingeniero de soporte debe estar disponible 5x6 (8 horas al día y 6 días a la semana).				
Soporte técnico Ilimitado: - Vía WEB ilimitado. - In Situ. - Correo Electrónico. - Telefónico. - Conexión remota segura.				
Se deberán hacer 3 revisiones como mínimo, durante el año de garantía, esta revisión es para ver las configuraciones y el funcionamiento apropiado de la solución implementada.				
Reportes de las fallas				

Los reportes de falla deben ser atendidos por el adjudicatario desde el momento en que es reportada y por un plazo máximo de una (1) hora. En caso de ser crítico el problema se debe asistir in-situ en plazo máximo de 2 horas.				
Revisión de Configuración y Funcionamiento Apropiado				
El adjudicatario deberá revisar las configuraciones actuales y aprobar el funcionamiento apropiado. Este control de calidad se debe hacer una vez al año.				
Certificaciones, Experiencia, Representación y Garantía				
Certificación de Personal Técnico				
La empresa ofertante debe contar con personal certificado por fábrica. Mínimo 4 Técnicos Certificados por el Fabricante (adjuntar certificados).				
Representación de Fábrica				
Debe contar con representación de Fábrica a nivel select o Elite, Premium Partner Enterprise o similar según el fabricante.				
Experiencia				
Experiencia de por lo menos 5 años en proyectos de seguridad de la información e implementación de Antivirus de alto desempeño. Proveer un listado de clientes.				
Tiempo de Licenciamiento				
El tiempo de licenciamiento deberá ser mínimamente por un(1) año Calendario deben incluir Certificado de Licencia original y en medio magnético, éstas deben especificar la cantidad de usuarios y tendrán que venir para el uso únicamente de ENDE sin costo adicional para la entidad, con cobertura mínima de 1 año .				

(Firma del Representante Legal del Proponente)
(Nombre completo del Representante Legal)

**PARTE III
ANEXO 1**

DATOS DEL PROPONENTE, DECLARACIÓN JURADA Y MONTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA PARA PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS

1. DATOS DEL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN																		
Señalar el objeto de la Contratación que aparece en la convocatoria : <input style="width: 90%;" type="text"/>																		
2. MONTO Y VALIDEZ DE LA PROPUESTA (El proponente debe registrar el monto total que ofrece por la provisión de los bienes) (Para procesos por ítems o Lotes, se debe detallar los precios por cada ítem o lote al que se presenta el proponente)																		
DESCRIPCIÓN	MONTO NUMERAL (Bs.)	MONTO LITERAL	VALIDEZ (días calendario)															
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>															
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>															
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>															
3. DATOS GENERALES DEL PROPONENTE																		
Nombre del proponente o Razón Social : <input style="width: 90%;" type="text"/>																		
Tipo de proponente : <input type="checkbox"/> Persona Natural <input type="checkbox"/> MyPE, OECA o Asoc. De Pequeños Productores <input type="checkbox"/> Otro: Sociedad de Responsabilidad Limitada																		
Domicilio del proponente fijado para la contratación : <input style="width: 90%;" type="text"/>																		
Teléfonos : <input style="width: 60%;" type="text"/>																		
Fax (sólo si tiene) : <input style="width: 60%;" type="text"/>																		
Casilla (sólo si tiene) : <input style="width: 60%;" type="text"/>																		
Correo electrónico (sólo si tiene) : <input style="width: 90%;" type="text"/>																		
Cédula de Identidad o Número de identificación Tributaria : <input style="width: 30%;" type="text"/> CI/NIT Fecha de Expedición (Día Mes Año) <input style="width: 15%;" type="text"/> <input style="width: 15%;" type="text"/> <input style="width: 15%;" type="text"/>																		
4.-DATOS COMPLEMENTARIOS DEL PROPONENTE																		
Datos de constitución del Proponente (*) <table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 25%;"><input style="width: 90%;" type="text"/></td> <td style="width: 25%;"><input style="width: 90%;" type="text"/></td> <td style="width: 25%;"><input style="width: 15%;" type="text"/></td> <td style="width: 15%;"><input style="width: 15%;" type="text"/></td> <td style="width: 15%;"><input style="width: 15%;" type="text"/></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"><i>Número de Testimonio</i></td> <td style="text-align: center;"><i>Lugar de Emisión</i></td> <td colspan="3" style="text-align: center;"><i>Fecha (Día mes Año)</i></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"><i>Apellido Paterno</i></td> <td style="text-align: center;"><i>Apellido Materno</i></td> <td colspan="3" style="text-align: center;"><i>Nombre/s</i></td> </tr> </table>				<input style="width: 90%;" type="text"/>	<input style="width: 90%;" type="text"/>	<input style="width: 15%;" type="text"/>	<input style="width: 15%;" type="text"/>	<input style="width: 15%;" type="text"/>	<i>Número de Testimonio</i>	<i>Lugar de Emisión</i>	<i>Fecha (Día mes Año)</i>			<i>Apellido Paterno</i>	<i>Apellido Materno</i>	<i>Nombre/s</i>		
<input style="width: 90%;" type="text"/>	<input style="width: 90%;" type="text"/>	<input style="width: 15%;" type="text"/>	<input style="width: 15%;" type="text"/>	<input style="width: 15%;" type="text"/>														
<i>Número de Testimonio</i>	<i>Lugar de Emisión</i>	<i>Fecha (Día mes Año)</i>																
<i>Apellido Paterno</i>	<i>Apellido Materno</i>	<i>Nombre/s</i>																
Nombre del representante Legal (*) <input style="width: 90%;" type="text"/>																		
Cédula de Identidad del Representante Legal (*) <table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 60%;"><input style="width: 90%;" type="text"/></td> <td style="width: 40%;"><input style="width: 90%;" type="text"/></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"><i>Número</i></td> <td style="text-align: center;"><i>Lugar de expedición</i></td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;"><i>Fecha</i></td> </tr> </table>				<input style="width: 90%;" type="text"/>	<input style="width: 90%;" type="text"/>	<i>Número</i>	<i>Lugar de expedición</i>	<i>Fecha</i>										
<input style="width: 90%;" type="text"/>	<input style="width: 90%;" type="text"/>																	
<i>Número</i>	<i>Lugar de expedición</i>																	
<i>Fecha</i>																		
Poder del Representante Legal (*) <table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 25%;"><input style="width: 90%;" type="text"/></td> <td style="width: 25%;"><input style="width: 90%;" type="text"/></td> <td style="width: 15%;"><input style="width: 15%;" type="text"/></td> <td style="width: 15%;"><input style="width: 15%;" type="text"/></td> <td style="width: 15%;"><input style="width: 15%;" type="text"/></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"><i>Número de Testimonio</i></td> <td style="text-align: center;"><i>Lugar de Emisión</i></td> <td colspan="3" style="text-align: center;"><i>(Día Mes Año)</i></td> </tr> </table>				<input style="width: 90%;" type="text"/>	<input style="width: 90%;" type="text"/>	<input style="width: 15%;" type="text"/>	<input style="width: 15%;" type="text"/>	<input style="width: 15%;" type="text"/>	<i>Número de Testimonio</i>	<i>Lugar de Emisión</i>	<i>(Día Mes Año)</i>							
<input style="width: 90%;" type="text"/>	<input style="width: 90%;" type="text"/>	<input style="width: 15%;" type="text"/>	<input style="width: 15%;" type="text"/>	<input style="width: 15%;" type="text"/>														
<i>Número de Testimonio</i>	<i>Lugar de Emisión</i>	<i>(Día Mes Año)</i>																
5.- MARGENES DE PREFERENCIA																		
Solicito la Ampliación del Siguiete Margen de preferencia <table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 30%;"><input type="checkbox"/></td> <td>Costo Bruto de Producción</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td>Bienes Producidos en el País independientemente del origen de los insumos</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td>No solicitó la aplicación de ningún Margen de Preferencia</td> </tr> </table>				<input type="checkbox"/>	Costo Bruto de Producción	<input type="checkbox"/>	Bienes Producidos en el País independientemente del origen de los insumos	<input type="checkbox"/>	No solicitó la aplicación de ningún Margen de Preferencia									
<input type="checkbox"/>	Costo Bruto de Producción																	
<input type="checkbox"/>	Bienes Producidos en el País independientemente del origen de los insumos																	
<input type="checkbox"/>	No solicitó la aplicación de ningún Margen de Preferencia																	
6.- INFORMACION SOBRE NOTIFICACIONES (Para contrataciones mayores a Bs. 200.000.00)																		
Solicito que las notificaciones me sean remitidas vía <table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 30%;"><input type="checkbox"/></td> <td>Fax al número <input style="width: 30%;" type="text"/></td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td>Correo electrónico a la sigue <input style="width: 40%;" type="text"/></td> </tr> </table>				<input type="checkbox"/>	Fax al número <input style="width: 30%;" type="text"/>	<input type="checkbox"/>	Correo electrónico a la sigue <input style="width: 40%;" type="text"/>											
<input type="checkbox"/>	Fax al número <input style="width: 30%;" type="text"/>																	
<input type="checkbox"/>	Correo electrónico a la sigue <input style="width: 40%;" type="text"/>																	
En caso de solicitar la aplicación a un Margen de Preferencia y ser adjudicado, me comprometo a presentar la documentación que acredite el mismo.																		

(*) Llenar cuando corresponda

(Firma del Proponente)

(Nombre completo)

**ANEXO 3
MODELO REFERENCIAL DE CONTRATO**

CONTRATO ADMINISTRATIVO DE(señalar objeto y el número o código interno que la entidad utiliza para identificar al contrato)

Conste por el presente Contrato Administrativo de prestación de servicios de consultoría, que celebran por una parte _____ (**registrar de forma clara y detallada el nombre o razón social de la entidad compradora**), con NIT N° _____ (**señalar el Numero de Identificación Tributaria**), con domicilio en _____ (**señalar de forma clara el domicilio de la entidad**), en la ciudad de (Distrito, Provincia y Departamento), representado legalmente por _____ (**registrar el nombre de la MAE o del funcionario a quien se delega la competencia y responsabilidad para la suscripción del Contrato, y la Resolución correspondiente o documento de nombramiento**), en calidad de _____ (**señalar el cargo de la autoridad que firma**), con Cedula de identidad N° _____ (**señalar el numero de Cedula de identidad**), que en adelante se denominará la ENTIDAD; y, de la otra parte, _____ (**registrar el nombre o razón social de la persona natural o jurídica a quien se adjudica la contratación y cuando corresponda el nombre completo y número de Cédula de Identidad del Representante Legal**), que en adelante se denominará el CONSULTOR, quienes celebran y suscriben el presente Contrato Administrativo, de acuerdo a los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA.- (ANTECEDENTES)

La ENTIDAD, mediante _____ (**señalar la forma de contratación**), en proceso realizado bajo las normas y regulaciones de contratación establecidas en el Decreto Supremo N° 0181, de 28 de junio de 2009, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios NB-SABS y el Documento Base de Contratación (DBC), para la Contratación de Servicios de Consultoría, en la Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (ANPE), convocó en fecha _____ (**señalar la fecha**) a personas naturales y jurídicas con capacidad de celebrar actos jurídicos, a presentar propuestas para _____ (**señalar el objeto de la contratación**) con Código Único de Contratación Estatal (CUCE) _____ (**señalar el número de CUCE del proceso**), en base a lo solicitado en el DBC.

Concluido el proceso de evaluación de propuestas, el Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), en base al Informe de Evaluación y Recomendación de (l)(la) _____ (**señalar según corresponda al Responsable de Evaluación o la Comisión de Calificación**), resolvió adjudicar la prestación del Servicio de Consultoría a _____ (**señalar el nombre o razón social del proponente adjudicado**), al cumplir su propuesta con todos los requisitos establecidos en el DBC.

CLÁUSULA SEGUNDA.- (LEGISLACIÓN APLICABLE)

El presente Contrato se celebra exclusivamente al amparo de las siguientes disposiciones:

- Constitución Política del Estado
- Ley N° 1178, de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales.
- Decreto Supremo N° 0181, de 28 de junio de 2009, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios – NB-SABS.
- Ley del presupuesto General aprobado para la gestión.
- Ley N° 2341, Ley del Procedimiento Administrativo.
- Decreto Supremo N° 27113, de 23 de julio de 2003, Reglamento a la Ley de Procedimiento Administrativo.
- Las demás disposiciones relacionadas directamente con las normas anteriormente mencionadas.

CLÁUSULA TERCERA.- (OBJETO Y CAUSA)

El objeto y causa del presente contrato es la prestación del servicio de _____ (**describir de forma detallada el o los servicios de consultoría a realizar**), que en adelante se denominarán la CONSULTORÍA, provistos por el CONSULTOR de conformidad con

el Documento Base de Contratación DBC, Propuesta Adjudicada, con estricta y absoluta sujeción a este Contrato.

CLÁUSULA CUARTA.- (OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR)

El **PROVEEDOR** se compromete y obliga a efectuar la prestación del **SERVICIO**, objeto del presente contrato de acuerdo a las especificaciones técnicas, características, cantidades, plazo y lugar señalado en las bases al Documento Base de Contratación, condiciones generales de su propuesta que forma parte del presente documento, así como a los términos y condiciones de este contrato entre otros, los siguientes:

1. Realizar la **CONSULTORÍA**, objeto del presente CONTRATO, en forma eficiente, oportuna y en el lugar de destino convenido de acuerdo con los términos de referencia.
2. Mantener la condición de empresa habilitada para contratar con el Estado durante todo el período que dure el presente Contrato, y hasta la liquidación del mismo.
3. Mantener vigentes las garantías presentadas.
4. Cumplir cada una de las cláusulas del presente contrato.
5. **(Otras obligaciones que la entidad considere pertinente de acuerdo al objeto de contratación.)**

CLÁUSULA QUINTA.- (DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO)

Para cumplimiento del presente Contrato, forman parte del mismo los siguientes documentos:

- Documento Base de Contratación.
- Propuesta Adjudicada.
- Resolución de Adjudicación, cuando corresponda.
- Poder del Representante Legal, cuando corresponda.
- Garantías, cuando corresponda.
- Otros Documentos específicos de acuerdo al tipo de contratación. **(La ENTIDAD, detallará, cuando corresponda, los documentos específicos necesarios para el contrato).**

CLÁUSULA SEXTA.- (VIGENCIA)

La vigencia del presente contrato, se extenderá desde el día siguiente hábil de su suscripción, hasta la realización total de la **CONSULTORIA**, hasta que el Responsable de Recepción o Comisión de Recepción, den la conformidad del servicio.

(Seleccionar una de las siguientes cláusulas considerando si se va a requerir Garantía o Retención por pagos parciales)

CLÁUSULA SEPTIMA.- (GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO)

A la suscripción del contrato, el **CONSULTOR**, garantiza el fiel cumplimiento del presente Contrato en todas sus partes con _____ **(Señalar el tipo de garantía presentada, Boleta de Garantía, Boleta de Garantía a Primer Requerimiento o Póliza de Seguro de Caucción a Primer Requerimiento)** a la orden de _____ **(señalar el nombre o razón social de la ENTIDAD)**, por el siete por ciento (7%) del monto del contrato que corresponde a _____ **(señalar el monto en forma numeral y literal)**, con vigencia a partir de la firma de contrato, hasta la conclusión del mismo.

(Se estimará el 3,5% en el caso de Micro y Pequeñas Empresas, Asociaciones de Pequeños Productores Urbanos y Rurales y Organizaciones Económicas Campesinas).

En caso de que el **CONSULTOR**, incurriere en algún tipo de incumplimiento contractual, el importe de dicha garantía, será pagado en favor de la **ENTIDAD**, sin necesidad de ningún trámite o acción judicial, a su solo requerimiento.

CLÁUSULA SEPTIMA.- (RETENCIONES POR PAGOS PARCIALES)

El **CONSULTOR** acepta expresamente, que la **ENTIDAD** retendrá el siete por cien (7%) de cada pago parcial, para constituir la Garantía de Cumplimiento de Contrato. Estas retenciones serán reintegradas una vez que sea aprobado el Informe Final.

(Incluir la siguiente Cláusula en caso de convenirse Anticipo)

CLÁUSULA OCTAVA.- (ANTICIPO)

La **ENTIDAD**, podrá otorgar anticipos al **CONSULTOR**, que por ningún concepto excederán en conjunto el veinte por ciento (20%) del monto del Contrato.

A este efecto, el **CONSULTOR**, garantiza la correcta inversión del anticipo con la entrega de _____ **(Señalar el tipo de garantía presentada, Boleta de Garantía, Boleta de Garantía a Primer Requerimiento o Póliza de Seguro de Caucción a Primer Requerimiento)**, a la orden de _____ **(señalar el nombre o razón social de la ENTIDAD)**, por el cien por cien (100%) del monto del anticipo solicitado, la misma que deberá estar vigente por un plazo mínimo de noventa (90) días calendarios y renovable bimestralmente por el monto pendiente de amortizar, hasta la amortización total del adelanto otorgado.

CLÁUSULA NOVENA.- (PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO)

(Esta cláusula será elaborada por la ENTIDAD conforme a la forma de adjudicación establecida en el DBC)

CLÁUSULA DECIMA.- (LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS)

El **CONSULTOR** realizara la **CONSULTORÍA**, objeto del presente contrato en _____ **(señalar el lugar o lugares donde realizara la consultoría)** a _____ **(señalar si es a la Comisión de Recepción o al Responsable de Recepción)**.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- (DEL MONTO Y FORMA DE PAGO)

(Esta cláusula será elaborada por la entidad CONTRATANTE conforme a la forma de adjudicación establecida en el DBC).

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- (ESTIPULACIÓN SOBRE IMPUESTOS)

Correrá por cuenta del **CONSULTOR** el pago de todos los impuestos vigentes en el país a la fecha de presentación de la propuesta.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- (FACTURACIÓN)

Para que se efectúe el pago, el **CONSULTOR** deberá emitir la respectiva factura oficial por el monto del pago a favor de la **ENTIDAD**, caso contrario la **ENTIDAD** deberá retener los montos de obligaciones tributarias pendientes, para su posterior pago al Servicio de Impuestos Nacionales.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- (PREVISIÓN)

El Contrato sólo podrá alterarse mediante un Contrato Modificatorio, establecido en el Artículo 89 del Decreto Supremo N° 0181, de 28 de junio de 2009, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios – NB-SABS. Las causas modificatorias deberán ser sustentadas por informes técnicos y legales que establezcan la viabilidad técnica y de financiamiento.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- (CESIÓN)

El **CONSULTOR** no podrá transferir parcial, ni totalmente las obligaciones contraídas en el presente Contrato, siendo de su entera responsabilidad la ejecución y cumplimiento de las obligaciones establecidas en el mismo.

(La cláusula Décima Tercera no aplica para Consultorías Individuales de Línea)

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.- (MULTAS)

El **PROVEEDOR** se obliga a cumplir con el cronograma y el plazo de entrega establecido en la Cláusula Séptima del presente Contrato, caso contrario será multado con el _____ % **(La ENTIDAD establecerá el porcentaje de acuerdo al objeto del contrato, mismo que no podrá exceder del 1% del monto del contrato)** por día de retraso. La suma de las multas no podrá exceder en ningún caso el veinte por cien (20%) del monto total del contrato sin perjuicio de resolver el mismo.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA.- (CONFIDENCIALIDAD)

Los materiales producidos por el **CONSULTOR** así como la información a la que este tuviere acceso, durante o después de la ejecución presente contrato tendrá carácter confidencial, quedando expresamente prohibida su divulgación a terceros, excepto a la Entidad, a menos que cuente con un pronunciamiento escrito por parte de la **ENTIDAD** en sentido contrario.

Así mismo el consultor reconoce que la **ENTIDAD** es el único propietario de los productos y documentos producidos por el **CONSULTOR**, producto del presente Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA.- (EXONERACIÓN A LA ENTIDAD DE RESPONSABILIDADES POR DAÑO A TERCEROS)

El **CONSULTOR** se obliga a tomar todas las previsiones que pudiesen surgir por daño a terceros, se exonera de estas obligaciones a la **ENTIDAD**.

(La cláusula Décima Novena no aplica para Consultorías Individuales de Línea)

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA.- (DE LA EXONERACIÓN DE LAS CARGAS LABORALES Y SOCIALES AL CONTRATANTE)

El **CONSULTOR** corre con las obligaciones que emerjan del objeto del presente Contrato, respecto a las cargas laborales y sociales con el personal de su dependencia, se exonera de estas obligaciones a la **ENTIDAD**.

CLÁUSULA VIGÉSIMA.- (EXTINCIÓN DEL CONTRATO)

Se dará por terminado el vínculo contractual por una de las siguientes modalidades:

1. Por Cumplimiento de Contrato:

Tanto la **ENTIDAD** como el **PROVEEDOR** darán por terminado el presente Contrato, una vez que ambas partes hayan dado cumplimiento a todas y cada una de las cláusulas contenidas en el mismo, lo cual se hará constar por escrito.

2. Por Resolución del contrato:

2.1 A requerimiento de la ENTIDAD, por causales atribuibles al CONSULTOR:

- a) Por incumplimiento en la realización de la **CONSULTORÍA** en el plazo establecido.
- b) Por disolución del **CONSULTOR**.
- c) Por quiebra declarada del **CONSULTOR**.
- d) Por suspensión en la provisión de la **CONSULTORÍA** sin justificación.

2.2 A requerimiento del CONSULTOR, por causales atribuibles a la ENTIDAD:

- a) Si apartándose de los términos del Contrato, la **ENTIDAD** pretende efectuar modificaciones a las especificaciones técnicas.
- b) Por incumplimiento injustificado en los pagos contra entregas parciales, por más de noventa (90) días calendario computados a partir de la fecha de entrega de los productos establecidos en los Términos de Referencia.
- c) Por instrucciones injustificadas emanadas por la **ENTIDAD** para la suspensión de la adquisición por más de treinta (30) días calendario.

2.3 Por causas de fuerza mayor o caso fortuito que afecten a la ENTIDAD o al CONSULTOR:

Si se presentaran situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que imposibiliten la prestación del servicio o vayan contra los intereses del Estado, se resolverá el Contrato total o parcialmente.

Cuando se efectúe la resolución del contrato se procederá a una liquidación de saldos deudores y acreedores de ambas partes, efectuándose los pagos a que hubiere lugar, conforme la evaluación del grado de cumplimiento de los términos de referencia.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.- (SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS)

En caso surgir dudas sobre los derechos y obligaciones de las partes durante la ejecución del presente contrato, las partes acudirán a los términos y condiciones del contrato, Documento Base de Contratación, propuesta adjudicada, sometidas a la Jurisdicción Coactiva Fiscal.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.- (CONSENTIMIENTO)

En señal de conformidad y para su fiel y estricto cumplimiento, firmamos el presente Contrato en cuatro ejemplares de un mismo tenor y validez el/la señor(a) _____ (**registrar el nombre de la MAE o del funcionario a quien se delega la competencia y responsabilidad para la suscripción del Contrato, y la Resolución correspondiente o documento de nombramiento**), en representación legal de la ENTIDAD, y el/la señor(a) _____ (**registrar el nombre del representante legal del CONSULTOR o persona natural adjudicada, habilitado para la firma del Contrato**) en representación del CONSULTOR.

Este documento, conforme a disposiciones legales de control fiscal vigentes, será registrado ante la Contraloría General del Estado en idioma español.

_____ (**Registrar la ciudad o localidad y fecha en que se suscribe el Contrato**).

(Registrar el nombre y cargo del Funcionario habilitado para la firma del contrato)

(Registrar el nombre del proveedor)